



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 999/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Con fecha 6 de marzo de 2020, en el BOP n.º 46, se publicaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para los Consejos Sociales de Barrio y Mayores. Ejercicio 2020, así como la Convocatoria de Subvenciones para Entidades sin Ánimo de Lucro Ejercicio 2020.

Igualmente con fecha 13 de febrero de 2020, en el BOP n.º 30 se publicaron las Normas reguladoras de la Aplicación de la Tarifa Social en la Tasa por suministro de Agua potable y por Servicio de Saneamiento para personas desempleadas con bajo Nivel de Renta.

Debido al estado de alarma, mediante RD 463/2020, de fecha 14 de marzo para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19, quedaron suspendidos los plazos administrativos.

El RD 537/2020, de 22 de mayo, dispone en su artículo 9 con relación a dichos plazos administrativos suspendidos, que con efectos de 1 de Junio de 2020 el cómputo se reanudará o se reiniciará.

Por lo expuesto se procede a la reanudación de los plazos Administrativos suspendidos, estableciéndose los siguientes plazos de presentación de solicitudes contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio:

Convocatoria de Subvenciones para los Consejos Sociales de Barrio y Mayores: 23 días naturales.

Convocatoria de Subvenciones para Entidades sin Ánimo de Lucro: 23 días naturales.

Tarifa Social en la Tasa por suministro de Agua potable y Servicio de Saneamiento: 2 días naturales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 4 de junio de 2020.

La Tte. de Alcalde Delegada del Área, *Ángela García Almeida*.